

**ACTA DE LA COMISIÓN de CALIDAD
DE LOS TÍTULOS OFICIALES**

ACTA N° 003/20

FECHA: 12 de mayo de 2020

Asistentes:

- Profa. María Soledad Cárdenas Aranzana (Vicerrectora de Ordenación Académica y Competitividad)
- Prof. Jesús Manuel Dorado Martín (Facultad de Veterinaria)
- Profa. María Teresa García Martínez (Facultad de Ciencias)
- Prof. Eloy Girela López (Facultad de Medicina y Enfermería)
- Profa. María José de la Haba de la Cerda (ETSIAM)
- Profa. María Luque Rodríguez (E.P.S. de Córdoba)
- Profa. María Martínez Atienza (Facultad de Filosofía y Letras)
- Profa. María Isabel Rodríguez Zapatero (Facultad de Ciencias del Trabajo)
- Prof. Enrique Fernández Ledesma (E.P.S. de Belmez)
- Profª María del Mar García Cabrera (Facultad de Ciencias de la Educación)
- Profa. María del Amor Martín Fernández (Centro de Magisterio "Sagrado Corazón")
- Dª Mª Julia Romero Blanco (Consejo Social)
- Profa. Rocío Serrano Rodríguez (Representante del PDI)
- D. Rafael Infantes Lubián (Secretario de la Comisión)

Asisten como invitadas de la Comisión:

- Pilar Blanco García (Personal del Servicio de Calidad y Planificación)
- Gema Mª Paz Heras (Personal del Servicio de Calidad y Planificación)
- Ana Navarro Álvarez (Personal del Servicio de Calidad y Planificación)

Excusan su asistencia:

- José Ramón Jiménez Romero (Director de Planificación Académica)
- Inmaculada Luque (Directora de Doctorado)

En Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2020, se reúnen por medio de videoconferencia a través del sistema Cisco Webex los miembros de la Comisión de Calidad de los Títulos relacionados anteriormente con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero. Propuesta de modificaciones a la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora 2019.

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/19



Punto segundo. Propuesta de modificaciones / adaptaciones en los SGC de los Títulos Oficiales de acuerdo con las orientaciones de la DEVA.

Punto tercero. Ruegos y preguntas.

Punto primero. Propuesta de modificaciones a la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora 2019.

Se presenta, para su aprobación, el documento que se adjunta a la convocatoria como Anexo I. En el mismo se proponen modificaciones con objeto de facilitar la ejecución de las acciones de mejora, así como la adaptación de las mismas a las circunstancias excepcionales del presente año provocadas por la COVID-19.

Estas modificaciones consisten en

- Modificar todos los plazos límite que se detallan en el Apartado 4 de la convocatoria
- Añadir la “Consideración específica” 7 en la que se establece la posibilidad de reformular acciones cuyo cumplimiento se haya visto afectado por la situación extraordinaria motivada por el COVID-19.

Se APRUEBAN las modificaciones.

Punto segundo. Propuesta de modificaciones / adaptaciones en los SGC de los Títulos Oficiales de acuerdo con las orientaciones de la DEVA.

Se presenta el documento de la DEVA “Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19” con indicaciones sobre las posibles adaptaciones que pueden requerir los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de acuerdo con las medidas extraordinarias adoptadas.

Se señala por parte de la Presidenta de la Comisión que, en respuesta a este documento, se han iniciado las siguientes actuaciones:

- (1) Redacción del Plan de Contingencia que recopila todas las medidas extraordinarias aprobadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Córdoba y que conformará la base para justificar las actuaciones realizadas a nivel académico, de docencia y evaluación, así como el posterior análisis y evaluación de resultados.

Se indica que el Plan de Contingencia se presentará en la próxima sesión de la Comisión.

- (2) Redacción de una Guía propia para orientar los pasos a dar y las evidencias a registrar a fin de garantizar que las actuaciones llevadas a cabo:
 - a. han sido aprobadas por órganos competentes,
 - b. que han contado con la participación de los diferentes grupos de interés y

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/19



- c. que se han difundido adecuadamente para conocimiento de todos los afectados.

En este sentido se van a poner en marcha medidas derivadas de los indicado en las misma:

- (3) Elaboración y puesta en marcha de encuestas específicas. Para ello se ha consensuado una actuación a nivel andaluz y se han creado grupos de trabajo que realizan los modelos de encuestas para su aplicación en el mes de septiembre
- (4) Modificación de los SGC de los Títulos para incorporar un apartado que recoja el protocolo de actuación a seguir cuando se dan circunstancias extraordinarias (como las actuales) que conlleven la necesidad de establecer la docencia y la evaluación no presencial.

Se APRUEBA el modelo presentado bajo la denominación “GUÍA PARA LAS ACTUACIONES RESPECTO A LOS SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO MOTIVADO POR EL COVID-19” de acuerdo con el documento incluido en el Anexo II de esta acta.

Punto tercero. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:40 horas del 12 de mayo de 2020.

Vº Bº DE LA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO
DE LA COMISIÓN

María Soledad Cárdenas Aranzana

Rafael Infantes Lubián

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/19



ANEXO I

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCJIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	4/19





Propuesta de modificaciones a la Convocatoria de Apoyo a Planes de Mejora 2019 en los Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba

aprobada por Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019 (BOUCO 2019/00667)

Las modificaciones que se indican a continuación están motivadas por la situación extraordinaria provocada por la crisis sanitaria del COVID-19 y tienen como objeto facilitar la ejecución de las acciones de mejora, así como la adaptación de las mismas a las circunstancias excepcionales del presente año.

Se modifica el **Apartado 4. Obligaciones, Subapartados 4.1, 4.2 y 4.5** en lo relativo a la fecha límite de ejecución de las actividades, fecha límite de justificación de gastos y fecha límite de presentación de las memorias justificativas, quedando el citado apartado como sigue:

“4. OBLIGACIONES

Los coordinadores de las acciones que resulten beneficiadas en la presente convocatoria se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las actividades objeto de la ayuda recibida entre el primer día hábil después de la aprobación de la resolución de la convocatoria y el 30 de noviembre de 2020.

2. Enviar al Servicio de Calidad y Planificación las facturas correspondientes a la ejecución de las acciones.

Los gastos se abonarán y gestionarán a través de las unidades de gasto de las unidades proponentes y se remitirá copia de los justificantes de los mismos junto con el documento cumplimentado “Rectificación de gastos, Transferencias en formalizaciones internas” al Servicio de Calidad y Planificación. Una vez justificados, se procederá a su reposición en cuenta mediante transferencia interna desde el citado Servicio.

A partir del 30 noviembre de 2020, no se podrá justificar ningún gasto ni remitir facturas con cargo a esta convocatoria.

3. Destinar el importe de la ayuda exclusivamente a la ejecución de las acciones para las que se concede.

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	5/19



4. Para la ejecución y justificación de las acciones se debe cumplir con las consideraciones específicas recogidas en el Anexo II.

5. Enviar una Memoria (Anexo III) en la que se describa el cumplimiento de las acciones subvencionadas, los resultados de su implantación, la mejora que ha supuesto en los títulos correspondientes, así como una breve descripción de los gastos realizados. El plazo para presentar la memoria con las correspondientes evidencias finalizará el **15 de enero de 2021**.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores supondrá la anulación de la subvención y la penalización del Centro/Título en las solicitudes presentadas en las siguientes convocatorias.”

Asimismo se modifica el apartado **Consideraciones Específicas (Anexo 2)** con la inclusión de una séptima consideración específica:

“7. En el caso de acciones que no se hayan podido llevar a cabo debido a la situación extraordinaria provocada por el COVID-19, los solicitantes podrán realizar una modificación justificada de las mismas, dirigiendo una propuesta alternativa a la Vicerrectora de Ordenación y Competitividad en un plazo de 20 días hábiles desde la aprobación de esta modificación en la Comisión de Calidad de los Títulos.

Esta propuesta alternativa deberá indicar tanto las modificaciones parciales o totales de la acción, así como el ajuste del gasto que corresponda. Para ello se indicará si ya se han realizado gastos a cuenta de la acción que se modifica o se sustituye, que deberán ser, en todo caso, justificados.”

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCJIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	6/19



ANEXO II

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	7/19





GUÍA PARA LAS ACTUACIONES RESPECTO A LOS SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO MOTIVADO POR EL COVID-19

Actuaciones que se deben llevar a cabo para **garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos en las directrices ESG-2015** así como el **registro documental de las adaptaciones realizadas**

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN:	FECHA VIGENCIA:	APARTADO MODIFICADO:	MODIFICACIÓN REALIZADA POR:
01	15/04/2020	Creación del documento	Servicio de Calidad y Planificación
02	20/04/2020	Revisión general del documento Cambio de denominación a Guía Incorporación de "Introducción" y "Documentos de referencia"	Servicio de Calidad y Planificación
03	24/04/2020	Incorporación de la Ficha de Registro como Anexo I	Servicio de Calidad y Planificación

Introducción

En el "Documento marco de criterios para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019/20 (11 de abril de 2020)" se establece que los cambios introducidos en la docencia y sistemas de evaluación programadas sean adoptados por los órganos de gobierno competentes y queden debidamente documentados para facilitar los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado.

En la Universidad de Córdoba, los cambios se han dictado tanto desde el Consejo de Gobierno como desde los Vicerrectorados con competencias en las diferentes áreas objeto de adaptación. De acuerdo con ello, el conjunto de medidas que se han puesto en marcha para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia y la evaluación en la situación excepcional provocada por el covid-19 conforman en su conjunto el **PLAN DE CONTINGENCIA** de la Universidad de Córdoba que responde a los principios establecidos en el citado documento marco:

1. Calidad de la formación.
2. Transparencia y Documentación.
3. Información a los estudiantes.
4. Inclusión y flexibilidad.
5. Coordinación horizontal y vertical.
6. Mantenimiento del calendario académico previsto.

Documentos de referencia

Los documentos de referencia de esta Guía y las actuaciones que de ella se deriven son los que detallan a continuación:

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	8/19





- Documento marco de criterios para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019/20 (11 de abril de 2020)
- Acuerdo de REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19
- Orientaciones [de la DEVA] para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de covid-19
- Plan de Contingencia de la Universidad de Córdoba

Paso a seguir

De acuerdo con las Orientaciones de la DEVA, se establecen como pasos a seguir y evidencias que se deben registrar:

- 1) **Se define el Órgano competente**, en nuestro caso el Consejo de Gobierno
- 2) El Consejo de Gobierno **aprueba el Documento de Criterios Académicos de Adaptación** (abreviado DCAA) que se integrará junto con otras medidas y adaptaciones realizadas por los Vicerrectorados competentes en el **Plan de Contingencia de la Universidad de Córdoba**. (La aprobación del citado documento se realizó en el Consejo de Gobierno de 14 de abril de 2020.)

Evidencias:

- Acta del Consejo de Gobierno en el que se aprueba el DCAA-C19
- Documentos que evidencien la coordinación con Profesores y Estudiantes para elaboración del DCAA-C19
- DCAA
- Comunicaciones realizadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica
- Comunicaciones realizadas por el Vicerrectorado de Acceso y Movilidad
- Plan de Contingencia
- Comunicado a la DEVA del Plan de Contingencia

De acuerdo con las orientaciones de la DEVA, el Plan de Contingencia debería incluir al menos medidas relativas a:

- El órgano competente que aprobará este plan de contingencia.
- Si este órgano no fuese el Consejo de Gobierno, los procedimientos de consulta realizados a estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios deberán ser considerados.

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	9/19





- En su caso, los cambios que sea necesario introducir transitoriamente en los reglamentos de la Universidad, para hacer viables las adaptaciones académicas y su posterior aplicación por los centros a sus titulaciones.
 - Los criterios para la coordinación y adaptación de los contenidos, las actividades formativas y las metodologías docentes, incluyendo la docencia práctica y las tutorías.
 - El plan de formación para el profesorado y las acciones de coordinación docente horizontal y vertical.
 - Las medidas de apoyo y atención al alumnado.
 - Los criterios para la adaptación de los sistemas de evaluación, incluyendo los procedimientos de identificación del alumnado.
 - Los criterios para la adaptación en la realización de prácticas externas curriculares.
 - Los criterios sobre adaptaciones en la realización y evaluación de TFG y TFM.
 - Los criterios para la defensa no presencial de tesis doctorales.
- 3) El conjunto de adaptaciones que conforman el Plan de Contingencia **se traslada a los Centros y a los Responsables de los Títulos de Máster y Doctorado** (en la medida en que estos les afectan).

Evidencias:

- Comunicaciones a responsables de Centros y Títulos

- 4) Los Centros / Responsables de los Títulos en coordinación con las Unidades de Garantía de Calidad y las Comisiones con competencias en ordenación **académica identifican las necesidades de adaptación de cada título** de acuerdo con el marco establecido en el Plan de Contingencia.

Evidencias:

- Actas de las reuniones de los órganos colegiados en los que se identifican las necesidades y se analizan las medidas a adoptar.
- Acta de la Junta de Centro / CAM en la que se aprueben las medidas adoptadas para cada título.
- Guías Docentes con la inclusión de las adendas exigidas en lo referido a los sistemas de evaluación.
- Reglamentos modificados, si fuera el caso, de Prácticas Externas y TFG/TFM y, si fuera el caso, de movilidad.

- 5) Todas las actuaciones anteriores deben ser **comunicadas y publicadas a través de la página web y otros medios de difusión** para conocimiento de todos los grupos de interés.

Evidencias:

- Registros de las comunicaciones realizadas
- Anuncios y publicaciones en páginas web oficiales
- Anuncios y comunicaciones del “Boletín de novedades”

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	10/19





- 6) **Adaptación/Modificación de los SGC de los Títulos Oficiales** para posibilitar la recogida de evidencias que acrediten los resultados de aprendizaje de acuerdo con el marco establecido en Plan de Contingencia y las medidas adoptadas según las necesidades de cada título.

Evidencias:

- Acta de la Comisión de Calidad de los Títulos en la que se adopten acuerdos relativos a la modificación/adaptación de los SGC.
- Nueva versión de procedimientos con la incorporación de medidas extraordinarias, así como herramientas adicionales para la medición de la satisfacción de los agentes implicados con las medidas y cambios adoptados.

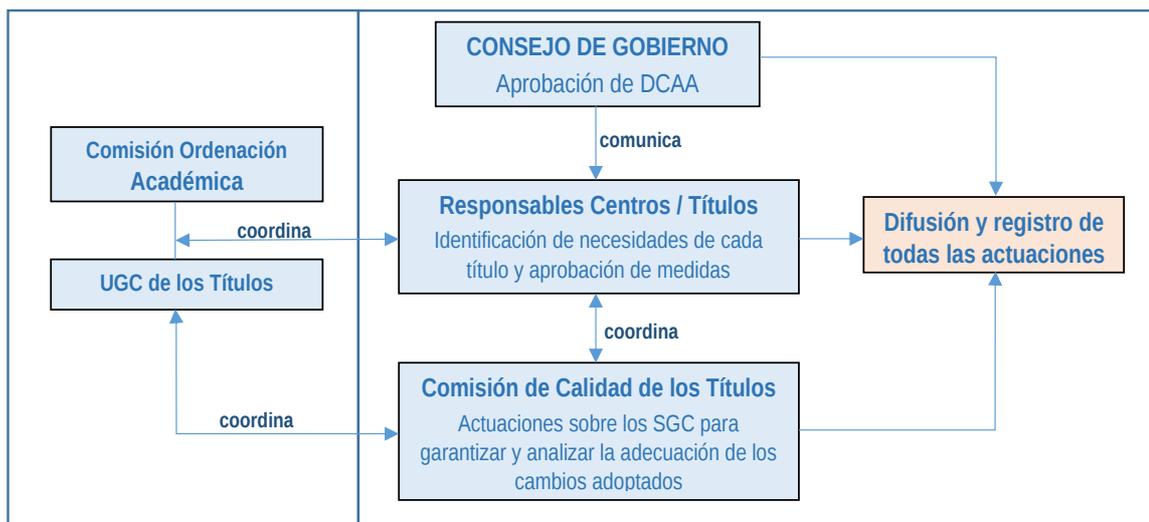
- 7) **Elaboración y puesta en marcha de herramientas** (encuestas y otros mecanismos de recogida de información) para medir la satisfacción de los agentes implicados con los cambios adoptados.

Evidencias:

- Resultados de las encuestas de satisfacción realizada a todos los agentes implicados
- Cualquier otra información que permita conocer la opinión de los grupos de interés acerca de las medidas adoptadas (Buzón de QSF, correos electrónicos, informes...)

- 8) **Elaboración de un Informe final** que analice las consecuencias de la aplicación de los cambios según y cómo estos han afectado a los resultados finales de aprendizaje y adquisición de competencias de los estudiantes de acuerdo con los estándares establecidos en las directrices ESG2015.

Órganos implicados y actuaciones:



Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJJCJIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	11/19





Indicaciones según Criterios

Como se señala en el documento de orientaciones de la DEVA (página 5) “durante todo este proceso el SGC debe acompañar y garantizar el análisis y la recogida de información y evidencias de todos cambios adoptados en este periodo”. Por ello, es muy importante que las UGC de los títulos actúen en coordinación con los responsables de Centros y Títulos para analizar y evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.

De forma general, será necesario realizar, al menos, las actuaciones extraordinarias que se indican a continuación por medio de los SGC de acuerdo con los criterios establecidos por la DEVA para los procesos de Seguimiento y renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales.

Además, con objeto de sistematizar el registro de actuaciones realizadas y documentar las evidencias que las respaldan se facilita como **Anexo I** a esta Guía el modelo de ficha para el citado registro.

CRITERIO I: Información Pública Disponible

Hay que **registrar y evidenciar las medidas de difusión y publicidad establecidas**. El cómo y a quién se ha comunicado el Plan de Contingencia y las medidas derivadas del mismo, especialmente en lo relativo a los estudiantes y al profesorado (así como a otros grupos de interés y la sociedad en general) de acuerdo con lo establecido en la página 1 del documento de orientaciones de la DEVA.

Además, se deberán publicar:

- Guías Docentes adaptadas de aquellas asignaturas que hayan requerido la inclusión de las adendas exigidas en lo relativo a los sistemas de evaluación incluidos TFM/TFG y Prácticas curriculares externas
- Reglamentos modificados, si fuera el caso, de Prácticas Externas y TFG/TFM y, si fuera el caso, de movilidad.
- Actas de las reuniones de la UGC del título

CRITERIO 2: Sistema de Garantía de Calidad

Tal y como se indica en la página 2 del documento de orientaciones de la DEVA, “*serán los SGC de los Centros y Títulos, al amparo de las correspondientes Comisiones Académicas o de Calidad y a través de sus procedimientos ya definidos, los que recojan las actuaciones adecuadas para atender esta situación o futuras situaciones excepcionales, garantizando con rigor la calidad de la formación, dejando constancia de la racionalidad de las decisiones y contextualizando las medidas adoptadas con eficacia y eficiencia.*”

Esto parece recomendar la **necesidad de una revisión de los procedimientos de los SGC** de los Títulos de Grado y Máster para incorporar medidas afrontar, con garantías de calidad académica, situaciones excepcionales como la provocada por el COVID-19.

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	12/19





En este sentido, parece conveniente **incorporar una o varias herramientas** (encuestas) que permitan medir la satisfacción de los distintos agentes implicados con las medidas adoptadas.

Asimismo, se definirán Indicadores que midan el nivel de cumplimiento de los objetivos marcados con la implementación de las medidas adoptadas en situaciones excepcionales.

En cuanto a la UGC del título:

Revisión del Reglamento de Organización y funcionamiento interno de la UGC, si fuera el caso

Aportar las actas de las reuniones. Dadas las circunstancias, es de especial relevancia que participen los representantes de todos los sectores implicados en el título.

Especial atención en estos momentos al control y mecanismos de fomento de la participación de los estudiantes en los procesos de calidad.

Inclusión de acciones de mejora en el Plan de Mejora anual del título, especialmente aquellas que deriven por motivo del COVID 19

CRITERIO 3: Diseño, Organización y Desarrollo del Programa Formativo

Hay que señalar que las medidas adoptadas en el Plan de Contingencia afectan directamente sobre evidencias imprescindibles que se exigen, con relación a este Criterio, en los procesos de seguimiento y renovación de la Acreditación:

- E13. Información sobre la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad.
- E14. Información sobre la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- E15. Información sobre la gestión de los TFM/TFG.

Además, de las medidas expuestas en el documento **se deriva la modificación / adaptación de las guías docentes.**

Por tanto, **será necesario evidenciar que todas las adaptaciones contribuyen al desarrollo del programa formativo de manera adecuada** durante el período de situación excepcional con especial atención a

- los criterios para la coordinación y adaptación de los contenidos, las actividades formativas y las metodologías docentes, incluyendo la docencia práctica y las tutorías.”
- Los criterios para la adaptación de los sistemas de evaluación, incluyendo los procedimientos de identificación del alumnado.
- Los criterios para la adaptación en la realización de prácticas externas curriculares.
- Los criterios sobre adaptaciones en la realización y evaluación de TFG y TFM.
- Los criterios para la defensa no presencial de tesis doctorales

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	13/19





CRITERIO 4: Profesorado

El profesorado es un agente fundamental en la consecución del éxito de las actuaciones incluidas en el Plan de Contingencia. Por ello, con relación a este Criterio, resulta especialmente relevante analizar y documentar en qué medida se ha prestado apoyo al mismo para que pueda realizar sus tareas docentes con la mayor eficacia en este contexto.

De especial relevancia, tal y como se cita en el documento de orientaciones de la DEVA, será evidenciar los siguientes aspectos:

- El plan de formación para el profesorado
- Las acciones de coordinación docente horizontal y vertical.

Serán de utilidad en este punto evidencias relativas a cualquier acción de carácter formativo, adaptación tecnológica o reglamentaria realizadas para garantizar una adecuada tutela del TFG/TFM, Prácticas Externas, docencia no presencial, procedimiento para crear nuevos modelos de evaluación y acciones de coordinación.

CRITERIO 5: Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Para analizar adecuadamente este Criterio, será imprescindible evidenciar el apoyo, en lo que se refiere a recursos e infraestructuras, ofrecido a los estudiantes para que tanto los procesos de enseñanza-aprendizaje como el de evaluación garanticen la adecuada adquisición de competencias recogidas en las asignaturas afectadas la situación extraordinaria.

Los aspectos a valorar por la DEVA se refieren a la infraestructura con la que se cuenta:

- Recursos generales: aulas, biblioteca, laboratorio
- Recursos técnicos ordenador, proyectores, etc.
- Fondo bibliográfico

Personal de apoyo:

- Personal IDEP
- Administrativo/a del Departamento

Orientación Académica y Profesional

- Personal IDEP, FUNDECOR, UCOPREM2 etc.
- Estructura o figura oficial en los títulos encargada del asesoramiento académico y profesional del alumnado

Por ello se han de analizar y evidenciar "las medidas de apoyo y atención al alumnado" tales como:

- prestación de medios técnicos a alumnos que no tengan estos recursos
- plataforma de enseñanza virtual (LMS), <http://moodle.uco.es/moodlemap/>
- comunicación virtual (chat y videoconferencia para una comunicación sincrónica en tiempo real o foro para la comunicación asincrónica...)

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	14/19





- Actuaciones de VPLAN y VESTUDIANTES (ordenadores/pinchos para conexión internet estudiantes y profesorado)
- Habilitación de espacios en el Rectorado para impartir docencia
- Plan de atención al usuario de la biblioteca universitaria de Córdoba
- Plan de atención virtual de la biblioteca universitaria de Córdoba (libros y revistas electrónicas para estudios e investigaciones)

CRITERIO 6: Resultados de Aprendizaje

Los requisitos de calidad que la DEVA establece para este Criterio se ven directamente afectados en esta situación extraordinaria. Por tanto, las medidas adoptadas tienen que garantizar que se cumplen los mismos:

6.1. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

6.2. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Estos aspectos se recopilan en las siguientes evidencias imprescindibles (que para este período deben incluir las adaptaciones realizadas):

E34. Guías docentes.

E35. Información sobre las actividades formativas por asignatura.

E36. Información sobre los sistemas de evaluación por asignatura. Valorar si los sistemas de evaluación se adecúan a la tipología, metodología y temporalización de cada una de las asignaturas.

E37. Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas (tabla comparativa con años, al menos, los tres años anteriores).

CRITERIO 7: Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Tal y como se indica en las orientaciones de la DEVA, además de todo lo indicado en apartados anteriores, como parte fundamental del SGC se debe realizar “un análisis de las consecuencias de los cambios introducidos y de los resultados obtenidos en este periodo excepcional”.

Por ello, a los indicadores y tasas ya contemplados como evidencias para este Criterio, se tendrían que **incorporar los resultados de las nuevas encuestas de satisfacción** implementadas para la evaluación de las medidas extraordinarias adoptadas.

Finalmente, transcurrido la contingencia de este período extraordinario y de cara a los procesos de seguimiento y renovación de la Acreditación, corresponderá la realización de un informe que

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	15/19





analice las consecuencias de los cambios introducidos y los resultados obtenidos en este periodo excepcional.

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCJIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	16/19





ANEXO I

FICHA DE SEGUIMIENTO SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Aplicación del Plan de Contingencia de la Universidad de Córdoba
para la situación extraordinaria provocada por el COVID-19

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	
Denominación del Título	
Universidad:	Universidad de Córdoba
Centro	

2. RELACIÓN DE ASIGNATURAS que se han visto afectadas por la situación extraordinaria provocada por el COVID-19 y, por tanto, han requerido adaptaciones en los aspectos relacionados con la docencia y la evaluación:

(añadir tantas filas como sean necesarias)

Nombre de la asignatura	Curso	Tipología

3. FICHA DE ADAPTACIONES/MODIFICACIONES

En la siguiente ficha, se deben documentar las adaptaciones/modificaciones realizadas para garantizar el adecuado desarrollo del programa formativo durante este período extraordinario, así como las evidencias relativas tanto a las medidas adoptadas como a aquellas destinadas a la difusión de las mismas entre los agentes implicados.

I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

(añadir tantas filas como sean necesarias)

Aspecto afectado	S/N	Breve descripción de la adaptación/modificación realizada	Evidencia
Difusión y publicidad de las medidas adoptadas			
Guías Docentes que han requerido adenda relativa a métodos de evaluación			
Reglamentos relativos al TFG/TFM			
Reglamentos relativos a las Prácticas Externas			

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	17/19





Reglamentos relativos a movilidad de estudiantes			
--	--	--	--

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

(añadir tantas filas como sean necesarias)

Aspecto afectado	S/N	Breve descripción de la adaptación/modificación realizada	Evidencia
Modificaciones/adaptaciones realizadas en el SGC del Título			
Nuevas herramientas incorporadas al SGC del Títulos para medir la satisfacción de los agentes implicados			

III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO.

Aspecto afectado	S/N	Breve descripción de la adaptación/modificación realizada	Evidencia
Guías docentes			
Procedimiento para la asignación de TFG/TFM			
Procedimiento para la asignación de tutor del TFG/TFM			
Procedimiento de tutela del TFG/TFM			
Procedimiento para la asignación de Prácticas Externas			
Procedimiento para la asignación de tutor académico de Prácticas Externas			
Procedimiento de tutela de las Prácticas Externas			
Procedimiento relativo a programas de movilidad			

IV. PROFESORADO

(añadir tantas filas como sean necesarias)

Aspecto afectado	S/N	Breve descripción de la adaptación/modificación realizada	Evidencia
Acciones de coordinación horizontal y vertical del profesorado			
Acciones formativas dirigidas al profesorado para adaptación de la docencia y la evaluación			

V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS.

(añadir tantas filas como sean necesarias)

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJJCJIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	18/19





Aspecto afectado	S/N	Breve descripción de la adaptación/modificación realizada	Evidencia
Medios técnicos puestos a disposición de los estudiantes			
Plataformas virtuales activadas para la docencia no presencial			
Servicios de apoyo a los estudiantes			

VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

(añadir tantas filas como sean necesarias)

Aspecto afectado	S/N	Breve descripción de la adaptación/modificación realizada	Evidencia
Modificaciones/adaptaciones en las actividades formativas			
Modificaciones/adaptaciones en los sistemas de evaluación			

VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

(añadir tantas filas como sean necesarias)

Aspecto afectado	S/N	Breve descripción de la adaptación/modificación realizada	Evidencia
Encuestas de satisfacción de los agentes implicados con las medidas adoptadas			

Código Seguro de Verificación	VGIQ756Z6IQ7M6UGJCIJRZUI4	Fecha y Hora	11/12/2020 11:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL INFANTES LUBIAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	19/19

